



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Viergol, a 2 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco